San Lorenzo, 09 de abril del 2019

ADENDA Nº 1

En referencia al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2019 "ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPO GENERADOR", ID Nº 363.597,** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

GRUPO GENERADOR DE 110 kVA

Requisitos Mínimos

El suministro deberá ser completo en sí mismo, incluirá la totalidad de los equipos y materiales, y la mano de obra.

Las instalaciones que se llevarán a cabo de conformidad con esta especificación general deberán incluir la totalidad del suministro e instalación de todos los materiales necesarios para formar una instalación completa, incluyendo la conexión correspondiente al sistema en el Puesto de Transformación y de Distribución de Baja Tensión como todas las pruebas necesarias, los ajustes y puesta en marcha y mantenimiento según lo prescrito y todos los demás componentes de diversos accesorios junto con el trabajo necesario para la instalación de dichos componentes, para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

El Contratista realizará todos y cada uno de los trabajos y provisiones para que cada uno de los componentes del sistema y el conjunto, cumplan con las necesidades prácticas, funcionales y operativas del equipo e instalaciones necesarias.

Los bienes requeridos licitados deberán ser nuevos sin uso, de reciente fabricación.

Los materiales y reposiciones a utilizar serán de marcas reconocidas internacionalmente, a los efectos de establecer un nivel mínimo de calidad y estandarización, debiendo el oferente detallar en su oferta las que formarán parte de su provisión, no pudiendo luego durante el transcurso de la obra reemplazarlas por otras.

El Contratista deberá cumplir con las normas y reglamentaciones locales vigentes nacionales e internacionales, ajustarse a las reglas del arte y operar según el propósito para el que se realiza la presente contratación a los efectos de desarrollar una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada. Será a su exclusivo costo el cargo por la custodia, vigilancia y control de los materiales de su propiedad, no importando en qué lugar de la obra o de los edificios se encuentren.

El Contratista será garante substitutivo por todos aquellos elementos empleados que no sean de su fabricación y hayan sido de su provisión, debiendo incluirse dentro de la garantía la mano de obra y recursos necesarios para el recambio de los elementos defectuosos. La garantía cubrirá defectos de materiales, de mano de obra, vicios ocultos y de fabricación y no será declinable ni substituible.

El Contratista será responsable de verificar en sitio de todas las dimensiones, cotas de niveles y/o cualquier otra medida del lugar donde alojará los equipos en la etapa de cotización y/o durante la ejecución de los trabajos, a los efectos de llegar a la correcta conclusión de los mismos y prever todo lo necesario para realizar las instalaciones requeridas.

Se podrá realizar una Visita Técnica a modo de que el oferente pueda prever en su presupuesto todo lo necesario en cuanto a obras civiles, la provisión y mano de obra para las instalaciones mecánicas y eléctricas y todo lo necesario que para entregar el bien conforme requerido.

Grupo Generador de Emergencia.

El Grupo Generador proveído deberá ser mínimo de potencia stand-by nominal 110 kVA/88 kW, y Potencia Prime 100 kVA/80 kW, Factor de Potencia mínimo 0,8. Deberá ser fabricado para trabajo pesado y poseer: generador, motor, unidad de control y monitoreo, tablero de transferencia automática, llave termomagnética general, tanque de combustible, cabina de insonorización de fábrica y preparado para intemperie, cargador de baterías, calentador de camisas y otros accesorios, de forma general se debe proveer garantía del grupo generador y a accesorios por un (1) año o 1.000 horas de uso, contra defectos de fabricación. Todos los equipos y elementos componentes como su tablero de transferencia automática, panel de control y otros deberán estar montados o preparados para poder trabajar en la intemperie. En caso que alguno de los elementos componentes no tenga esa capacidad, la empresa contratista deberá suministrar la cobertura necesaria para su protección.
El conjunto motor-generador-cabina deberá ser montado en la misma fábrica firmemente sobre bastidor común y provisto de robustos soportes de goma apropiados para el tamaño del equipo. No se admitirá montaje local de ninguno de los componentes.
Las especificaciones técnicas del grupo generador y accesorios deberán estar expresamente indicadas en catálogos del fabricante en idioma español.

Normas aplicadas

El Grupo Generador ofertado debe cumplir con lo establecido en las siguientes Normas: ISO 8528, ISO 3046, BSEN60034, BS5000, VDE0530, NEMA MG1-32, IEC34, CSA C22.2-100, AS1359, BSEN61000, ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001.
El Oferente deberá presentar junto con su oferta la documentación oficial del Fabricante del cumplimiento de las normas citadas.

Motor

- Tipo: Diesel
- Servicio: Trabajo Pesado
- Uso: Stand-by
- R.P.M.: 1.500
- Potencia a 1.500 rpm : ≥ 92 kWm/123 HP
- Cantidad de Cilindros/Posición: Seis (6) cilindros en línea
- Tipo de Combustible: Diesel común
- Inyección: Directa
- Tiempos: 4 (cuatro)
- Refrigeración: por agua (radiador) con ventilador
- Capacidad de líquido refrigerante: ≥ 30 litros
- Capacidad de aceite lubricante: ≥ 15 litros
- Tipo de aspiración: turbo cargado
- Desplazamiento total: 5,9 litros
- Relación de compresión: entre 17,2:1 y 17,4:1
- Temperatura de gases escape Stand by: 560°C a 570°C
- Governor: Electrónico ISO 8528
- Sistema de Combustible: Inyección electrónica
- Consumo de combustible a plena carga prime: ≤ 23 litros/hora
  Se deberá indicar el consumo de combustible al 100%, 75% y 50% de la carga Prime, expresados en litros/hora y obligatoriamente presentar junto con la oferta la tabla y curva de rendimiento del motor a las cargas citadas, emitidos por el Fabricante.
- Autonomía: ≥ 8 hs a plena carga Prime
- Capacidad del Tanque de combustible: ≥ 184 litros
- Arranque: Eléctrico
- Baterías: 12 V o 24 V libre de mantenimiento, 100 Ah
- Capacidad del Cargador de Baterías 12V: ≥ 60 A

Observación: Será necesario en forma obligatoria la presentación de la Curvas de Rendimiento del Motor, emitidas por el Fabricante.

Alternador

- Potencia Nominal: 110 kVA / 88 kW Stand-by; 100 kVA / 80 kW en régimen Prime
- Fases: 3+1 (tres fases más neutro accesible)
- Frecuencia: 50Hz.
- R.P.M.: 1500
- Factor de Potencia: ≥ 0.8
- Tensión Nominal: 400/230V 4 hilos con neutro rígidamente aterrado.
- Numero de polos: 4 polos, sin escobillas
- Campo: rotativo
- Rotor: 1 (uno) Rodamiento
- Número de conductores: 12
- Tipo de excitación: Autoexitado
- Conexión: Estrella con 12 hilos y neutro accesible.
- Distorsión Armónica Total (THD): Sin carga <1,5%; Plena Carga lineal <5%
- Factor de Influencia Telefónica (TIF): <50 según NEMA MG1-22.43
- Factor Armónico Telefónico (THF): <2%
- Clase de aislamiento: Clase H
- Regulación de Tensión: ± 1,0 %
- Clasificación IP: **IP21 y/o IP23**
- Capacidad de exceso de velocidad: 125% (2.250 rpm)
- Enfriamiento: Directo por ventilador incorporado.

Observación: Será necesario en forma obligatoria la presentación de la Curvas de Rendimiento del Alternador, emitidas por el Fabricante.

Unidad de Control y Monitoreo

La Unidad de Control y Monitoreo de parámetros del grupo generador y de la red, deberá estar montada dentro de la cabina del grupo generador, hecha de material adecuado para trabajo pesado, pantalla LCD de mínimo 4 líneas de 130 x64 pixel y LEDs de indicación. Panel frontal de edición con PIN de acceso de seguridad.
Deber tener capacidad de almacenamiento de como mínimo de los últimos 200 eventos de entrada en memoria no volátil.
Deberá contar como mínimo con puertos de comunicación USB, RS232, RS485 y Ethernet. Deberá poder operar con protocolo MODBUS.
Configuración vía PC con software libre de licencia.
Grado de protección IP65 y UL508 NEMA 12.
Deberá cumplir con las normas: BS EN 61000-6-2, BS EN 61000-6-4, BS EN 60950, BS EN 60068-2-1, BS EN 60068-2-2, BS EN 60068-2-6, BS EN 60068-2-30, BS EN 60068-2-78, BS EN 60068-2-27, BS EN 60529
Debe poseer como mínimo el monitoreo de los siguientes parámetros, y la consiguiente emisión de las informaciones, advertencias, alarmas y disparos por diferencia de los valores y estados configurados:

- **Del Motor**

- Velocidad
- Presión se aceite
- Temperatura de aceite
- Presión del líquido refrigerante
- Temperatura del líquido refrigerante
- Presión de combustible
- Temperatura de combustible
- Nivel de combustible
- Combustible usado

- Temperatura de entrada
- Temperatura de escape
- Tensión de batería
- Tiempo de operación
- Presión del turbo
- Sensores analógicos auxiliares
- Mantenimiento

• **Del Alternador**

- Tensión (F-N), (F-F)
- Secuencia de fase
- Frecuencia
- Corriente
- Corriente del neutro
- Carga (kW), (kVA), (kVAr), (kWh), (kVAh), (kVArh)
- Factor de potencia

• **De la Red**

- Tensión (F-N), (F-F)
- Corriente
- Frecuencia

Tablero de Transferencia Automática

El Grupo Generador contará con un tablero de transferencia automática de carga sobre las fuentes disponibles, a alta velocidad, con capacidad de corriente nominal igual o superior a 200 A.

El equipo debe cumplir con la Norma IEC 60947-6-1, UL listado a 1008, CSA 22.2 Nº 178-1978.

Mecanismo de operación por solenoide, con interbloqueo mecánico, operados eléctricamente, sujetados mecánicamente. Diseñados para emergencias y aplicaciones de respaldo.

Llave Termo-magnética

La llave termo-magnética de protección trifásica general estará montada dentro de la sección de control del panel aislado contra vibraciones, con un acceso adecuado para las conexiones necesarias del panel. Esta llave TM tendrá las siguientes características:

- Frecuencia: 50 Hz
- Montaje: Vertical
- Norma: IEC 60947-6-1
- Nº de Polos: 3
- Poder de Corte: 45 KA o superior
- Corriente Nominal: 160A
- Tensión Nominal: 400V
- Tensión Máxima: 700 V
- Disparo: tipo térmico y magnético.

Cabina de Insonorización

Se proveerá una cabina de insonorización apta para intemperie para atenuación de ruido. Esta cabina deberá ser de la misma fábrica que el grupo generador no se aceptará cabina adaptada para grupo electrógeno sin cabina o cabina construida localmente.

Los niveles de presión de sonido deberán ser: a 1m ≤ 80 dBA a 75% de la carga; a 7m ≤ 70 dBA a 75% carga. Según Normas 2000/14/CE y ISO 8528-10.

Observación: Se deberá obligatoriamente presentar junto con la oferta los Informes de las Pruebas de Nivel de Sonido para las distancias citadas de 1 m y 7m, emitidas por el Fabricante.

Montaje, instalación, pruebas y puesta en servicio

Se deberá realizar una base de hormigón armado de igual dimensión de la superficie que abarca el equipo y con 15 cm de profundidad a modo de montar sobre él el bastidor del

Grupo Generador.
Se deberá prever las canaletas con rejilla para las instalaciones de los cableados de potencia y control. No se permitirá llevar las instalaciones eléctricas simplemente por el suelo.
Para la realización de las pruebas y puesta en servicio, el contratista deberá proveer el combustible necesario.
Para la dimensión del cableado necesario (longitud y sección) para la instalación, se deberá tomar en cuenta para su provisión e instalación la potencia del Grupo Generador.
En el caso de la sección de conductor a utilizar, se deberá proveer al momento de la instalación el catálogo de la marca a ser provista, donde consten sus capacidades de corriente acorde al tipo de instalación. La forma de llevar la potencia del Grupo Generador a la Llave de Transferencia, del transformador a la llave de transferencia y de este al tablero de distribución se podrá realizar mediante uno, dos, tres o más conductores por fase o neutro, pero el cálculo deberá ser realizado para soportar suficientemente el 20% a más de la potencia del Grupo Generador dado en kVA, teniendo en cuenta el catálogo del producto a ser provisto y el tipo de instalación a ser realizado. Para el caso de los conductores destinados al neutro deberá ser como mínimo de la mitad de la sección total de los conductores para fase.
Para la dimensión de su longitud el Oferente deberá prever lo necesario tomando las medidas necesarias en la Visita Técnica.

Documentación Técnica

El Contratista deberá entregar un juego completo de manuales de operación y mantenimiento, planos, diagrama de circuitos, manual de partes.
El Manual de operación y Mantenimiento debe ser utilizado por el agente de mantenimiento de las instalaciones terminadas. Además, contendrá información técnica detallada que abarque tanto los aspectos de operación y mantenimiento de las instalaciones.
El Manual del Usuario deberá dar a los usuarios de las instalaciones realizadas, una visión general de la información esencial de estas instalaciones. Los contenidos de este manual deben ser breves y precisos para facilitar la comprensión de las personas con carácter no técnico.

Vicios ocultos

Si se encontrare defectos ocultos posteriores a la Recepción definitiva, el Contratista deberá completar todas las obras pendientes que figuran en ella y corregir los defectos que han surgido en ese momento. El Contratista deberá, asistir a las obras pendientes y defectos de acuerdo a la prioridad establecida por el Fiscal. El Contratista deberá presentar un informe periódico sobre el progreso de la rectificación de las obras defectuosas y pendientes al Fiscal y acudir a la inspección con el Fiscal o su representante para verificar que esas obras se han completado a satisfacción de la Fiscalización.

GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA 110 kVA

Descripción	Requerido Obligatorio	*Completar toda la columna con los datos del equipo ofertado.*
Fabricante	Obligatorio	
Marca	Obligatorio	
Modelo	Obligatorio	
País de fabricación	Obligatorio	
Sitio web oficial del fabricante	Obligatorio	
Requisitos mínimos	Según lo indicado en las EETT	

Grupo Generador de Emergencia		
Requerimientos Generales	Según lo indicado en las EETT	
Normas que atiende	ISO 8528, ISO 3046, BSEN60034, BS5000, VDE0530, NEMA MG1-32, IEC34, CSA C22.2-100, AS1359, BSEN61000, ISO 9001, ISO 14001	
Certificados del Fabricante de cumplimiento de las Normas	El Oferente deberá presentar junto con la oferta	
Potencia de salida Stand-by	110 kVA / 88 kW	
Potencia de salida Prime	100 kVA / 80 kW	
Número de fases	3 (tres) trifásico + neutro accesible	
Tensión de salida: Fase – Neutro	230 VAc	
Tensión de salida: Fase – Fase	400 VAc	
Autonomía	≥ 8 horas al 100% Carga Prime	
Capacidad del tanque de combustible	≥ 184 litros	
Ubicación del tanque de combustible	Debe formar parte de la estructura del Grupo Generador (No debe ser externo)	
El Grupo Generador deberá contar con puertas laterales a ambos lados con llave única, para la verificación y mantenimiento de todos los componentes.	Obligatorio	
Parada de emergencia	Deberá contar con una llave de parada de emergencia externa	
Izaje	El Grupo Generador debe disponer de anillos o puntos de izado	
Alternador		
Marca	Obligatorio	
Modelo	Obligatorio	
Potencia nominal Stand-by	110 kVA/88 kW	
Potencia nominal Prime	100 kVA/80 kW	
Factor de Potencia	≥ 0,8	
Tensión nominal de salida	400/230 Vac	
Fases	Trifásico , 4 hilos (3 fases+ neutro)	
Frecuencia	50 Hz	
R.P.M.	1.500	
Alternador tipo	Sin escobillas (Brushless)	
N° de polos	4	
Campo	Rotativo	

Rotor	1 (uno) rodamiento	
N° de conductores	12	
Tipo de Excitación	Autoexcitado	
Conexión	Estrella , 12 hilos, neutro accesible	
Distorsión armónica total (THD)	Sin carga: <1,5%; Plena carga lineal: <5%	
Factor de influencia telefónica (TIF)	<50 NEMA MG1-22.43	
Factor armónico telefónico (THF)	<2%	
Clase de aislamiento	H	
Regulación de tensión	± 1,0%	
Clasificación IP	IP 23	
Capacidad de sobre-velocidad	125% (2.250 rpm)	
Enfriamiento	Directo por ventilador	
Curvas de Rendimiento del Alternador emitidas por el Fabricante	Obligatorio	
Motor		
Marca	Obligatorio	
Modelo	Obligatorio	
Tipo	Diésel	
Servicio	Trabajo Pesado	
Uso	Stand-by	
R.P.M.	1.500	
Potencia a 1.500 rpm	≥ 92 kWm/123 HP	
Cilindros	6 (seis) en línea	
Combustible	Diesel común	
Inyección	Directa	
Tiempos	4 (cuatro)	
Refrigeración	Por agua (radiador) con ventilador	
Capacidad de líquido refrigerante	≥ 30 litros	
Capacidad de aceite lubricante	≥ 15 litros	
Tipo de aspiración	Turbo cargado	
Desplazamiento total	5,9 litros	
Relación de compresión	17,2:1 a 17,4:1	
Governor	Electrónico ISO 8528	
Sistema de combustible	Inyección directa	
Consumo de combustible a plena carga Prime	≤ 23 litros/hora	
Consumo de combustible a 75% carga Prime	Obligatotio	

Consumo de combustible a 50% carga Prime	Obligatorio	
Tabla y Curva de rendimiento	Presentar con la oferta	
Autonomía a plena carga Prime	≥ 8 horas	
Arranque	Eléctrico	
Motor de arranque eléctrico	12Vcc o 24 Vcc	
Protección	**IP21 y/o IP23**	
Tipo de aislación	H	
Tensión de batería	12Vcc o 24 Vcc	
Capacidad de Batería	100 Ah	
Tipo de Batería	Libre de Mantenimiento	
Capacidad del Cargador de Batería 12V	≥ 60 A	
Temperatura de escape de gases Stand-by	de 560°C a 570 °C	
Curvas de Rendimiento del Motor emitidas por Fabricante	Obligatorio	
Unidad de Control y Monitoreo		
Marca		
Modelo		
La Unidad de Control y Monitoreo de parámetros del grupo generador y de la red, deberá estar montada dentro de la cabina del grupo generador, hecha de material adecuado para trabajo pesado.		
Contará con pantalla LCD de mínimo	4 líneas de 130 x 64 pixel	
LEDs de indicación	Mínimo 4	
Deber tener capacidad de almacenamiento de como mínimo	Los últimos 200 eventos de entrada en memoria no volátil.	
Deberá contar como mínimo con puertos de comunicación	USB, RS232, RS485 y Ethernet.	
Deberá poder operar con protocolo	MODBUS.	
Configuración	Vía PC con software libre de licencia.	
Panel frontal de edición	Con PIN de acceso de seguridad.	
Grado de protección	IP65 y UL508 NEMA 12.	
Alojamiento	Dentro de la cabina	
Construcción	Con material adecuado para trabajo pesado	
Deberá cumplir con las normas: BS EN 61000-6-2, BS EN 61000-6-4, BS EN 60950, BS EN 60068-2-1, BS EN 60068-2-2, BS EN 60068-2-6, BS EN 60068-2-30, BS EN 60068-2-78, BS EN 60068-2-27, BS EN 60529.	El Oferente deberá presentar junto con la oferta	

Debe poseer como mínimo el monitoreo de los siguientes parámetros, y la consiguiente emisión de las informaciones, advertencias, alarmas y disparos por diferencia de los valores y estados configurados:	• **Del Motor** – Velocidad – Presión se aceite – Temperatura de aceite – Presión del líquido refrigerante – Temperatura del líquido refrigerante – Presión de combustible – Temperatura de combustible – Nivel de combustible – Combustible usado – Temperatura de entrada – Temperatura de escape – Tensión de batería – Tiempo de operación – Presión del turbo – Sensores analógicos auxiliares – Mantenimiento • **Del Alternador** – Tensión (F-N), (F-F) – Secuencia de fase – Frecuencia – Corriente – Corriente del neutro – Carga (kW), (kVA), (kVAr), (kWh), (kVAh), (kVArh) – Factor de potencia • **De la Red** – Tensión (F-N), (F-F) – Corriente – Frecuencia	
Catálogos	El Oferente deberá presentar junto con la oferta	
Tablero de Transferencia Automática		
Marca		
Modelo		
Capacidad de corriente nominal	≥200 A	
El equipo debe cumplir con la Norma	IEC 60947-6-1, UL listado a 1008, CSA 22.2 Nº 178-1978.	
Mecanismo de operación	Por solenoide, con interbloqueo mecánico, operados eléctricamente, sujetados mecánicamente. Diseñados para emergencias y aplicaciones de respaldo.	
Controlado	Por microprocesador con teclado y pantalla LCD.	

Llave Termomagnética		
Marca		
Modelo		
Protección	Trifásica (3 polos)	
Montaje	Vertical. Dentro de la sección de control del panel. Aislado contra vibraciones. Con un acceso adecuado para las conexiones necesarias del panel.	
Esta llave TM tendrá las siguientes características:	– Frecuencia: 50 Hz – Norma: IEC 60947-2 – Poder de Corte: ≥70 kA – Corriente Nominal: 200A – Tensión Nominal: 400V – Tensión Máxima: 700 V – Disparo: tipo térmico y magnético.	
Catálogos	El Oferente deberá presentar junto con la oferta	
Cabina de Insonorización		
Marca		
Procedencia	Deberá ser proveída por y montada en la misma fábrica del Grupo Generador.	
Nivel máximo de presión de sonido a una distancia de 7m, a 75% plena carga Prime (Según ISO 8528-10)	70 dBA	
Nivel máximo de presión de sonido a una distancia de 1m, a 75% plena carga Prime. (Según ISO 8528-10)	80 dBA	
Informes de Pruebas de Nivel de Presión de Sonido, para 7m y 1 m, emitidos por el Fabricante	El Oferente deberá presentar junto con la oferta	
Montaje, Instalación, Pruebas, Puesta en Servicio		
Base de hormigón armado	De igual dimensión de la superficie que abarca el equipo y con 15 cm de profundidad a modo de montar sobre él el bastidor del generador.	
Cableados de potencia y control	Por canaletas con rejilla, caños, bandejas. No se permitirá llevar las instalaciones eléctricas simplemente por el suelo.	
Para la realización de las pruebas y puesta en servicio.	Proveer el combustible necesario.	

Para la dimensión del cableado necesario (longitud y sección) para la instalación.	Tomar en cuenta la potencia del generador	
Cables instalados	Proveer al momento de la instalación el catálogo de la marca a ser provista, donde consten sus capacidades de corriente acorde al tipo de instalación	
La forma de llevar la potencia del Grupo Generador a la Llave de Transferencia, del transformador a la llave de transferencia y de este al tablero de distribución	Mediante uno, dos, tres o más conductores por fase o neutro, pero el cálculo deberá ser realizado para soportar suficientemente el 20% a más de la potencia del Generador dado en kVA, teniendo en cuenta el catálogo del producto a ser provisto y el tipo de instalación a ser realizado	
Para el caso de los conductores destinados al neutro	Deberá ser como mínimo de la mitad de la sección total de los conductores para fase.	
Para la dimensión de su longitud	El oferente deberá prever lo necesario tomando las medidas necesarias en la Visita Técnica.	
Garantía		
Todo el conjunto del grupo generador de emergencia con sus componentes y accesorios deberán tener una garantía de:	1 (uno) año o 1.000 horas	
Vicios Ocultos		
Si se encontrare defectos ocultos posteriores a la Recepción definitiva, el Contratista deberá completar todas las obras pendientes que figuran en ella y corregir los defectos que han surgido en ese momento. El Contratista deberá, asistir a las obras pendientes y defectos de acuerdo a la prioridad establecida por el Fiscal. El Contratista deberá presentar un informe periódico sobre el progreso de la rectificación de las obras defectuosas y pendientes al Fiscal y acudir a la inspección con el Fiscal o su representante para verificar que esas obras se han completado a satisfacción de la Fiscalización.	Obligatorio	

2. Plan de Entrega (Bienes)

El plazo para la entrega de los bienes y puesta en funcionamiento es de 30 (treinta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.

La recepción quedará a cargo de los fiscalizadores designados para tal efecto.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

SE HAN MODIFICADO EN EL SICP, LA FECHA TOPE DE CONSULTAS Y FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones